



Universidad Nacional de Ciencias Forestales

UNACIFOR

(ESNACIFOR DESDE 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono 2758-0630

www.unacifor.hn



CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES No. 4-2023-GEA-205

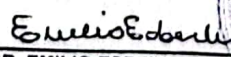
Servicios Profesionales por desarrollo de Módulo de: **GESTIÓN DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES**


EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS, mayor de edad, Doctor en Ciencias Administrativas, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0318-1960-00428, con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua; quien actúa en nombre y representación de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, en lo sucesivo UNACIFOR, electo Rector por el Consejo de Dirección Universitario en las elecciones realizadas en sesión celebrada el 26 de octubre de 2021 y ratificada el 1 de noviembre de 2021 según acuerdo N.º 001-2021-CDU-UNACIFOR, del punto N.º 7, acta N.º 55 y UNACIFOR que es una entidad descentralizada del Estado de Honduras, con personalidad jurídica y patrimonio propio y de duración indefinida, mediante Decreto Legislativo No 136-93 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 27 de noviembre de 1993.- Es reconocida como Centro de Educación Superior mediante Acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 26-65-94, del 8 de diciembre de 1994 y elevada a la categoría de Universidad mediante Decreto Legislativo No. 193-2013 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 9 de noviembre de 2013, con estatuto aprobado mediante acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 3219-300-2016 de fecha 18 de marzo de 2016, ratificado en su sesión ordinaria No. 301 del 22 de abril de 2016, es una Institución de Educación Superior del Estado Hondureño, especializada, estatal, autónoma y sin fines de lucro, para el servicio público, dedicada a la formación de profesionales de las Ciencias Forestales, Ambientales y Afines, en su más amplia concepción, al más alto nivel académico, científico y de investigación, vinculación con la sociedad, formando líderes en el manejo sustentable de los recursos forestales y ambientales y con los valores éticos y morales que demanda la sociedad nacional e internacional, ambos con amplias facultades legales para suscribir este tipo de actos, y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte **MARTHA MARÍA MAYES RAMÍREZ**; mayor de edad, soltera, Master en Gestión de Estructuras Ambientales, de Nacionalidad Hondureña con tarjeta de identidad número 0301-1988-00222 con domicilio en la Ciudad de Comayagua, Comayagua, Honduras, y de que en adelante para los efectos de este contrato se denominará **EL INSTRUCTOR**; quienes libre y espontáneamente celebramos el siguiente contrato por servicios profesionales el cual fue adjudicado mediante autorización tal como consta en el expediente de conformidad a las condiciones siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto del Contrato**, por concepto de **Servicios de Capacitación sobre GESTIÓN DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES**. **SEGUNDA: De los servicios o actividades del Instructor**, **EL INSTRUCTOR** se obliga a prestar sus servicios como: En la **Gestión del Manejo de Residuos Sólidos Municipales**: 1. Gestionar los servicios públicos, competencias municipales en residuos sólidos. 2. Identificar los aspectos Institucionales, legales, técnicos y financieros. 3. Identificar oportunidades para el Sector Privado. 4. Calcular tasas por servicios municipales. 5. Entregar notas finales del módulo impartido a más tardar una semana después que termine de impartir el módulo asignado en las oficinas de la Secretaría General de la UNACIFOR. 6. Entregar el sistema de evaluación del módulo; 7. Dar seguimiento a los estudiantes asignados. 8. Las actividades realizadas por **EL INSTRUCTOR** deberán ser ejercidas bajo la coordinación y control de la Vicerrectoría de Postgrado. **EL INSTRUCTOR** será responsable ante la administración de la calidad de los trabajos que desarrolle. **TERCERA:** Los servicios serán prestados por **EL INSTRUCTOR** en el Campus de UNACIFOR en Siguatepeque, actualmente este módulo se dará por modalidad híbrida. **CUARTA:** El órgano responsable de la contratación determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta al memorando DEP-002-2023,

Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los
Recursos Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables
- Aprender Produciendo -



solicitud de contratación de instructores. Si los trabajos no corresponden a la calidad o demás requerimientos de la prestación contratada deberán ser rechazados por razones debidamente fundamentadas sin responsabilidad para la administración y sin perjuicio de las sanciones. **QUINTA: Monto y forma de pago**, el precio de los servicios es por la cantidad de **DECIOCHO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS (L 18,400.00)**, el pago se hará de la siguiente forma: Para hacer el pago correspondiente el instructor deberá de presentar. 1. Listado de asistencia de los participantes. 2. Notas obtenidas por los participantes del curso tomando en cuenta los productos esperados. 3. Desarrollo los módulos en las fechas indicadas por la UNACIFOR. El pago será por medio de transferencia Bancaria. Para asegurar la aprobación de cada producto, el instructor deberá entregar en forma impresa y digital dichos productos 10 días antes de la finalización del mismo, asimismo deberá entregar a la UNACIFOR los documentos revisados para ajustes y la presentación oficial por parte del instructor en forma impresa. **SEXTA:** el contratante hará las retenciones de los impuestos que conforme a ley correspondan, según este tipo de contrato es el 12.5% por Servicios Profesionales. **SEPTIMA: EL INSTRUCTOR** tiene la obligación de reportar los avances mediante informes según avances con sus respectivas evidencias a la Escuela respectiva. **OCTAVA: Vigencia del Contrato**, el módulo debe impartirse durante los días de **29,30 de abril-13,14 de mayo de 2023** comprendidos así: sábados 29, abril, 13 de mayo y domingos 30 de abril, 14 de mayo de 2023. **NOVENA: EL CONTRATANTE** no se responsabiliza por los daños y perjuicios personales o materiales sufridos por **EL INSTRUCTOR** causados por terceros o por su persona durante la vigencia del presente contrato del buen uso y gestión del mantenimiento del equipo, herramientas y medios logísticos asignados por **EL CONTRATANTE** para la realización de sus labores. **DECIMA: SANCIONES ECONOMICAS: EL CONTRATANTE**, impondrá multas a **EL INSTRUCTOR** por cada día calendario de demora en la prestación del servicio, si **EL INSTRUCTOR** no terminara los trabajos en el plazo establecido en este contrato o en la prórroga que la UNACIFOR le pudiere otorgar, la cual será de 0.36% por ciento diarios del monto del contrato, desde el primer día de atraso hasta la recepción del servicio, según las Disposiciones Presupuestarias 2023. **DECIMA PRIMERA.** El presente contrato podrá ser modificado en los casos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y las disposiciones presupuestarias, o en su defecto rescindir el contrato por las causas previstas en la Ley de Contratación del Estado, en caso de incumplimiento en cualquiera de los productos esperados mismos que han sido definidos en las cláusulas primera de este contrato y en los términos de referencia, por lo cual **EL CONTRATANTE** queda facultado para dar por terminado el contrato y deducir sin perjuicio de las responsabilidades que en su caso corresponda. **DECIMO SEGUNDA: Documentos Integrantes**, forman parte integrante del presente contrato y tiene la misma fuerza de la ley. 1. Autorización de contratación por la máxima autoridad de la Universidad. **DECIMA TERCERA: Aceptación**, ambas partes que aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente contrato por servicios profesionales y se obligan al fiel cumplimiento. En FE de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, firma el presente contrato de trabajo por tiempo limitado, a los **29 días del mes de abril del año dos mil 2023.**


DR. EMILIO ESBEIH
EL CONTRATANTE




MARTHA MARIA MAYES RAMIREZ
EL INSTRUCTOR





CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES No. 01-2023
Renglón: Construcción y Mejoras 01-47110

En la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, siendo las diez de la mañana, en la oficina de Recursos Humanos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR), EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS, mayor de edad, Doctor en Ciencias Administrativas, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0318-1960-00428, con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua; quien actúa en nombre y representación de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, en lo sucesivo UNACIFOR, nombrado Rector en Propiedad por el Consejo de Dirección Universitario en las elecciones realizadas en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2021 y ratificada el 1 de noviembre de 2021 según acuerdo N.º 001-2021-CDU-UNACIFOR, del punto N.º 7, acta N.º 55 y UNACIFOR que es una entidad descentralizada del Estado de Honduras, con personalidad jurídica y patrimonio propio y de duración indefinida, mediante Decreto Legislativo Numero 136-93 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 27 de noviembre de 1993.- Es reconocida como Centro de Educación Superior mediante Acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 26-65-94, del 8 de diciembre de 1994 y elevada a la categoría de Universidad mediante Decreto Legislativo No. 193-2013 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 9 de noviembre de 2013, con estatuto aprobado mediante acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 3219-300-2016 de fecha 18 de marzo de 2016, ratificado en su sesión ordinaria No. 301 del 22 de abril de 2016, es una Institución de Educación Superior del Estado Hondureño, especializada, estatal, autónoma y sin fines de lucro, para el servicio público, dedicada a la formación de profesionales de las Ciencias Forestales, Ambientales y Afines, en su más amplia concepción, al más alto nivel académico, científico y de investigación, vinculación con la sociedad, formando líderes en el manejo sustentable de los recursos forestales y ambientales y con los valores éticos y morales que demanda la sociedad nacional e internacional, ambos con amplias facultades legales para suscribir este tipo de actos y que en adelante se denominará **CONTRATANTE** y **KARINA CONCEPCIÓN GÓMEZ MILLA**, mayor de edad, soltera, Ingeniera Civil, hondureña con Tarjeta de Identidad No.1001-1990-00333 y con domicilio en la Ciudad de Siguatepeque, Comayagua actuando en su condición propia a quien en adelante se le denominará **SUPERVISOR DE PROYECTOS**, quienes libre y espontáneamente declaramos la celebración de un Contrato por prestación de servicios profesionales de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto del Contrato**, Supervisión, Dirección (Técnica y Administrativa) de los Proyectos de Infraestructura que se ejecutan por parte de la Universidad dentro y fuera del campus de acuerdo a las siguientes responsabilidades. **SEGUNDA: De los servicios o actividades del, SUPERVISOR se obliga a prestar sus servicios como SUPERVISOR DE PROYECTOS**, en las siguientes actividades como ser: 1. Elaboración de presupuestos y fichas de costo de los proyectos. 2. Supervisión diaria de los proyectos que se desarrollen en el campus y supervisión programada de proyectos fuera del mismo. 3. Elaboración de Informes técnicos semanales para el Departamento de Obras Civiles. 4. Elaboración de informes mensuales para el Departamento de Recursos Humanos. 5. Realizar la revisión inicial de los planos y el presupuesto, elaborando un informe de dicha revisión.6. Revisión de cantidades de obras ejecutadas en el periodo de un mes y conciliación Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables
-Aprender Produciendo -



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels (504) 2773-0011, 2773-0018, 2773-3992
Fax (504) 2773-0300, 2773-0023, 2773-0693
www.esnacifor.hn



CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES No. 001-2023
KARINA CONCEPCIÓN GÓMEZ MILLA
3/3

hará retenciones del 15% de cada pago parcial por concepto de honorarios que se realice, el cual será devuelto dentro de los 30 días siguientes de recibido a satisfacción el producto final, según los productos de consultoría. **DECIMO TERCERA: Legislación Aplicable**, en cuanto a lo no previsto en este contrato las partes se someterán a las leyes de la Republica de Honduras, especialmente a la Ley de contratación del Estado, su reglamento y las Disposiciones Generales de Presupuesto.

En fe de lo cual firman el presente Contrato, en la Ciudad de Siguatepeque el 18 de abril del año 2023.

EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS
RECTOR
EL CONTRATANTE



KARINA CONCEPCIÓN GÓMEZ
SUPERVISOR DE PROYECTOS

Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos
Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables
-Aprender Produciendo -